

LA PLATA, 26 de Octubre de 2007.

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5.279

VISTO:

Las solicitudes presentadas por cada uno de los profesionales que solicitan la inscripción, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes que rigen la materia, Art. 20 de la Ley 10.620.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1 º.- *Acordar la inscripción en la matrícula de Contadores Públicos a los siguientes profesionales:*

PROFESIONAL	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
VILA, SILVIA INES	129	184	33434/1	SAN NICOLÁS
CORTES, KARINA PAOLA	129	185	33435/9	AVELLANEDA
LOPEZ, MARA SOLEDAD	129	186	33436/7	LOMAS DE ZAMORA
CUNEO, MARINA SOLEDAD	129	187	33437/5	SAN ISIDRO
CURCIO, ALFREDO ARMANDO	129	188	33438/3	C.A.B.A.
BURGUES, LAURA VERONICA	129	189	33439/1	LOMAS DE ZAMORA
ALCARAZ, ESTEBAN LUIS	129	190	33440/5	C.A.B.A.
CORCOS, SEBASTIAN	129	191	33441/3	C.A.B.A.

SAYAGO, SILVIO ALBERTO	129	192	33442/1 MORÓN
ROUCO, NANCY ELIZABETH	129	193	33443/0 SAN MARTÍN
WAINBERG, ALEJANDRO ERNESTO	129	194	33444/8 C.A.B.A.
GARCIA ALCONADA, IGNACIO JAVIER DE REGIS	129	195	33445/6 C.A.B.A.

ARTICULO 2 º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda de lo establecido por el Art. 20 de la Ley 10.620, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre, remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires publíquese por los medios de difusión del Consejo y cumplido archívese.*

*Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*